



PREGUNTAS FRECUENTES SEMESTRE EN EL EXTRANJERO Beca Vocación de Profesor.

1. ¿Qué es el Beneficio de Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor?

El Beneficio de Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor es un beneficio adicional y optativo, que puedes obtener al contar con la Beca Vocación de Profesor y si ingresaste a estudiar una carrera de pedagogía obteniendo un puntaje ponderado, entre la Prueba de Selección Universitaria (PSU) de Lenguaje y Comunicación, y la de Matemática, igual o superior a 720 puntos.

2. ¿En qué consiste el beneficio de Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor?

El beneficio de Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor consiste en cursar un semestre en una institución extranjera de prestigio internacional, tomando a lo menos tres cursos del área pedagógica o disciplinar de tu especialidad, los cuales a tu llegada deberán ser reconocidos por tu universidad en Chile.

3. ¿Cómo puedo adjudicarme el Beneficio de Semestre en el Extranjero BVP?

El Beneficio de Semestre en el Extranjero BVP se adquiere por el solo hecho de haber obtenido la Beca Vocación de Profesor con 720 puntos o más como promedio entre las pruebas de selección universitaria (PSU) de Lenguaje y Comunicación, y Matemática, ingresar a una carrera de pedagogía, haber firmado el pagaré de la Beca Vocación de Profesor y al momento que corresponda, presentar tus antecedentes en el Proceso de Verificación de Antecedentes para asignar el beneficio.

4. ¿Qué cubre el beneficio de Semestre en el Extranjero BVP?

- Transporte de ida y regreso desde la ciudad de residencia del becario en Chile, hasta la ciudad de destino donde se desarrollará el programa académico. En caso de los desplazamientos por vía aérea, se financiarán solamente en clase económica o turista.
- Asignación de manutención mensual por la duración del programa de estudios, de acuerdo al país y ciudad de destino (Anexo I), por un periodo máximo de 6 meses.
- Asignación para compra de libros y/o materiales, por la suma de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- Prima de seguro médico por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos).
- Suma equivalente al costo de la obtención de la visa, en caso de corresponder.

5. ¿Qué requisitos debo cumplir para acceder a mi Beneficio de Semestre en el Extranjero BVP?

Para acceder a tu beneficio de un Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor debes:

- Tener vigente la condición de beneficiario de la Beca Vocación de Profesor.
- Haber firmado el pagaré correspondiente a la Beca Vocación de Profesor.
- Haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) entre las Pruebas de Lenguaje y Comunicación, y Matemática un puntaje igual o superior a setecientos veinte (720) puntos promedio.
- Contar con un avance académico de al menos un 60% en la respectiva carrera de pedagogía al momento de iniciar la pasantía.
- Contar con la autorización formal y por escrito, de la institución de educación superior en que cursas el pregrado en Chile, para realizar los estudios en el extranjero, así como el compromiso de la autoridad pertinente, de convalidar los cursos que apruebes en el extranjero, como asimismo, de facilitar a tu regreso la incorporación al programa regular una vez cursado el semestre en el extranjero.
- Contar con la aceptación formal y por escrito de la institución de educación extranjera para realizar un semestre de estudios en las fechas que correspondan.
- Completar un Proyecto de Estadía en el cual declaras los cursos que realizarás en tu pasantía con una breve descripción de los mismos.
- Manifestar de manera formal y dentro del plazo establecido por el Ministerio de Educación en la correspondiente convocatoria, a través del Proceso de Verificación de Antecedentes, tu intención de hacer efectivo el beneficio.

6. ¿En qué consiste el Proceso de Verificación de Antecedentes?

El Proceso de Verificación de Antecedentes consiste en acreditar a través de un formulario en línea los requisitos que las bases de cada convocatoria señalan, entre ellos tus datos personales, académicos y de tus futuros estudios en el extranjero, al que también deberás adjuntar una fotocopia de tu cédula de identidad, certificado de alumno regular, carta de autorización y compromiso de tu universidad, proyecto de estadía y carta de aceptación de la universidad extranjera.

7. ¿En qué consiste la carta de autorización y compromiso de mi universidad en Chile?

La carta de autorización y compromiso de tu universidad en Chile es el documento por el cual la universidad formalmente te autoriza a tomar la pasantía y con ello a ausentarte por un periodo de tiempo (no superior a seis meses) de tus clases regulares, al mismo tiempo que se compromete a convalidar tres (3) de los ramos que curses y apruebes en la pasantía, ramos que deben ser del área pedagógica y/o disciplinar de tu especialidad de estudio y los que debes declarar y explicar en el proyecto de estadía.

Esta carta tiene un formato preestablecido y debe ir firmada y timbrada por las autoridades pertinentes de tu universidad.

8. ¿Cómo obtengo la carta de aceptación de la universidad extranjera?

La carta de aceptación de la universidad extranjera se obtiene a través del proceso de postulación a ella. **Este proceso es previo al proceso de verificación de antecedentes**, es personal y será de tu exclusiva responsabilidad cumplir con los requisitos que la institución extranjera te exige.

Se postula a través de los medios y mecanismos que cada universidad extranjera tenga implementados para este fin.

9. ¿A cuáles universidades extranjeras puedo postular?

Debes elegir postular a la universidad extranjera a través de una de estas dos vías, cada una de las cuales te abren diferentes posibilidades de elección de la Institución Extranjera:

- **Postulación Delegada:** es aquella en que el/la becario/a postula a una institución extranjera a través de un convenio suscrito por el Ministerio de Educación y ésta. Para el caso de esta convocatoria puedes postular a la Universidad de Jyväskylä, Finlandia.
- **Postulación Autogestionada:** es aquella en que el/la becario/a postula a las instituciones educacionales extranjeras que tienen **convenio de reciprocidad**¹ con su universidad chilena.

10. ¿En qué consiste el Proyecto de Estadía?

El proyecto de estadía consiste en declarar el nombre de los ramos que cursarás durante tu pasantía junto con una breve descripción de ellos, tres de los cuales serán convalidados por tu universidad en Chile.

En la eventualidad, y por razones debidamente justificadas, que exista algún cambio posterior a la adjudicación del beneficio, en los ramos o asignaturas a cursar en el extranjero, éste debe ser aceptado por la universidad chilena a través de un nuevo compromiso de convalidación de las asignaturas modificadas.

¹ Es aquel convenio celebrado entre una universidad extranjera y una chilena, donde el estudiante queda exento del pago del arancel y matrícula.



Ambos documentos son con formato con formato predeterminado y los podrás encontrar en la página web www.beneficiosestudiantiles.cl.

11. ¿Qué trámites o gestiones debo hacer de forma independiente?

Independiente del Proceso de Verificación de Antecedentes (y gestiones relacionadas por él) y luego de la publicación de los resultados, de forma individual y autónoma debes realizar los siguientes trámites o gestiones:

- Obtención de Visa o documento equivalente.
- Obtener pasaporte.
- Gestionar alojamiento en el país de destino.
- Obtener una cuenta corriente en donde se te realizarán los depósitos.

12. ¿Cómo y en qué momento debo acreditar mi nivel de idioma extranjero?

Si eliges cursar tu pasantía en una universidad que no tiene como idioma oficial el español, debes cumplir con el nivel de dominio de idioma que exige la institución extranjera al momento de realizar tu postulación a ella, a través de los mecanismos que designen para ello.

Es de tu exclusiva responsabilidad alcanzar el nivel exigido, considerando que como estudiante tendrás que realizar actividades como leer, escribir, investigar, exponer, entre otras, en el idioma correspondiente.

13. ¿En qué casos puedo perder mi beneficio de Semestre en el Extranjero BVP?

Puedes perder tu beneficio de Semestre en el Extranjero BVP en los siguientes casos:

- Perdiendo tu condición de becario de la Beca Vocación de Profesor.
- Si no has firmado el pagaré o convenio correspondiente a la Beca Vocación de Profesor.
- Si al momento de tomar tu beneficio ya has cursado todos los ramos que por malla curricular te corresponde cursar, ya que una de las condiciones de este beneficio es que sean convalidados tres (3) de los cursos que realizarás en el extranjero.

14. ¿Qué ramos debo tomar durante mi pasantía?

Puedes tomar todos los ramos que desees, pero tres (3) de ellos deben ser del área pedagógica y/o disciplinar propia de tu carrera (historia, matemática, química, literatura, etc.) los cuales deben ser convalidados por tu universidad en Chile.

15.- ¿Luego de finalizar mi Proceso de Verificación de Antecedes qué debo hacer?

Luego que finaliza el Proceso de Verificación de Antecedentes debes esperar que los resultados del proceso sean publicados en la página web, a través de un documento oficial llamado Resolución de Adjudicación, esto demora aproximadamente un mes.



16.- Luego de la publicación de los resultados ¿Qué pasos debo seguir?

Luego de publicados los resultados, el Ministerio de Educación, a través del equipo de Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor te enviará tres documentos que deben ser firmados por ti para hacer efectivo tu beneficio, a saber: convenio, mandato y pagaré. Las instrucciones de su firma y entrega estarán detalladas en el Manual del Beneficiario que recibirás después de publicación de los resultados.

17.- ¿Debo comprarme yo los pasajes?

No, los pasajes para tu traslado, tanto de ida como de vuelta de tu pasantía, los compra el Ministerio de Educación. Esta compra se realiza después de publicados los resultados del Proceso de Verificación de Antecedentes y luego de que hayas entregado toda la documentación solicitada para hacer efectivo el beneficio (convenio, mandato y pagaré).

18.- ¿Qué fechas utilizan para la compra de los pasajes?

Las fechas que rigen tanto para la compra de pasajes, como para la asignación de todos los demás beneficios, son las fechas que indicas en el Formulario de Verificación de Antecedentes, las cuales deben concordar con las fechas que obligatoriamente deben aparecer en tu carta de aceptación de la universidad extranjera. Según lo anterior, los pasajes, tanto de ida como de vuelta, se compran con un margen de entre cuatro a dos días a las fechas declaradas, lo cual siempre estará sujeto a disponibilidad.

19.- La universidad extranjera me señala que debo llegar a la universidad antes del comienzo oficial de mis clases, ya sea para participar en el proceso de matrícula, como para inscripción de ramos, nivelación, procesos de introducción o inducción, etc. ¿Cómo lo puedo hacer para llegar en las fechas sugeridas?

Como te señalamos en la pregunta anterior, las fechas que se utilizan para la compra de tus pasajes son las declaradas en el formulario de Verificación de Antecedentes las cuales deben concordar con las fechas indicadas en tu carta de aceptación de la universidad extranjera. Si la institución extranjera te señala periodos extras, estos deben ser indicados en su carta de aceptación como parte del programa; si no es así se consideran las fechas oficiales.

20.- ¿Puedo cambiar las fechas de los pasajes que el Ministerio de Educación me entrega?

Solo puedes cambiar tu itinerario de regreso, siempre y cuando el becario asuma toda la responsabilidad respecto a las consecuencias que pudiera conllevar este cambio y todos los gastos asociados a él.

21.- ¿Hay posibilidades de que no me adjudique el beneficio de un Semestre en el Extranjero?

Si no cumples con los requisitos y documentos obligatorios exigidos por las bases que rigen cada una de las convocatorias, sí hay posibilidades que no te adjudiques el beneficio quedando fuera de la convocatoria en la cual estás postulando, lo que en ningún caso implica que no puedas participar en las convocatorias que vengan.

22.- ¿Dónde puedo hacer otras preguntas?

Si tienes más dudas nos puedes escribir a la casilla de correo electrónico semestreextranjerobvp@mineduc.cl. A través de esta casilla respondemos todas las consultas que no encuentres en este documento de Preguntas Frecuentes.

ANEXO I

Asignación de manutención mensual para los beneficiarios de Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor.

| País | Manutención mensual Becario US\$ |
|---------------------|-------------------------------------|
| Afganistán | 1.532 |
| Albania | 1.423 |
| Alemania | 1.562 |
| Alemania Berlín | 1.565 |
| Alemania Bonn | 1.551 |
| Alemania Hamburgo | 1.570 |
| Angola | 1.658 |
| Antigua y Barbuda | 1.568 |
| Antillas Holandesas | 1.974 |
| Arabia Saudita | 1.404 |
| Argelia | 1.498 |
| Argentina | 1.268 |
| Armenia | 1.405 |
| Australia | 1.556 |
| Austria | 1.622 |
| Azerbaiyán | 1.496 |
| Bahamas | 1.676 |
| Bahrein | 1.511 |
| Bangladesh | 1.302 |
| Barbados | 1.495 |
| Belarus | 1.465 |
| Bélgica | 1.596 |
| Belice | 1.403 |
| Benin | 1.605 |
| Bhutan | 1.419 |

| | |
|---------------------------|-------|
| Bolivia | 1.205 |
| Bosnia y Herzegovina | 1.417 |
| Botswana | 1.391 |
| Brasil | 1.552 |
| Brunei | 695 |
| Bulgaria | 1.325 |
| Burkina Faso | 1.509 |
| Burundi | 1.436 |
| Cabo Verde | 1.437 |
| Camboya | 1.258 |
| Camerún | 1.525 |
| Canadá | 1.567 |
| Canadá Montreal | 1.525 |
| Canadá Ottawa | 1.569 |
| Canadá Toronto | 1.607 |
| Chad | 1.699 |
| China | 1.518 |
| China Hong Kong | 1.712 |
| Chipre | 1.446 |
| Colombia | 1.314 |
| Comoras | 1.472 |
| Congo | 1.739 |
| Corea del Sur | 1.561 |
| Corea del Norte | 1.506 |
| Costa Rica | 1.300 |
| Cote d'Ivoire | 1.570 |
| Croacia | 1.543 |
| Cuba | 1.514 |
| Dinamarca | 1.727 |
| Djibouti | 1.497 |
| Dominica | 1.195 |
| Ecuador | 1.249 |
| Egipto | 1.326 |
| El Salvador | 1.346 |
| Emiratos Árabes Unidos | 1.525 |
| Eritrea | 1.374 |
| Eslovaquia | 1.454 |
| Eslovenia | 1.341 |
| España | 1.538 |
| Estados Unidos | 1.496 |
| Estados Unidos Nueva York | 1.700 |
| Estonia | 1.348 |
| Etiopía | 1.509 |
| Federación de Rusia | 1.681 |
| Fiji | 1.390 |
| Filipinas | 1.413 |
| Finlandia | 1.583 |

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Francia | 1.659 |
| Gabón | 1.628 |
| Gambia | 1.440 |
| Georgia | 1.369 |
| Ghana | 1.537 |
| Granada | 1.459 |
| Grecia | 1.502 |
| Guatemala | 1.357 |
| Guinea | 1.360 |
| Guinea Ecuatorial | 1.540 |
| Guinea Bissau | 1.582 |
| Guyana | 1.429 |
| Haití | 1.478 |
| Honduras | 1.404 |
| Hungría | 1.475 |
| India | 1.374 |
| Indonesia | 1.410 |
| Irán | 1.353 |
| Irak | 1.412 |
| Irlanda | 1.556 |
| Islandia | 1.736 |
| Islas Marshall | 1.240 |
| Islas Salomón | 1.420 |
| Israel | 1.407 |
| Italia | 1.621 |
| Jamaica | 1.496 |
| Japón | 2.010 |
| Jordania | 1.337 |
| Kazajstán | 1.453 |
| Kenya | 1.350 |
| Kirguistán | 1.360 |
| Kiribati | 1.599 |
| Kuwait | 1.356 |
| Lesotho | 1.376 |
| Letonia | 1.410 |
| Líbano | 1.498 |
| Liberia | 1.492 |
| Libia | 1.315 |
| Lituania | 1.375 |
| Luxemburgo | 1.602 |
| Macedonia Ex República Yugoslava | 1.361 |
| Madagascar | 1.338 |
| Malasia | 1.326 |
| Malawi | 1.380 |
| Maldivas | 1.442 |
| Mali | 1.521 |

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Malta | 1.467 |
| Marruecos | 1.348 |
| Mauricio | 1.296 |
| Mauritania | 1.411 |
| México | 1.429 |
| Micronesia | 1.774 |
| Moldova | 1.447 |
| Mónaco | 1.659 |
| Mongolia | 1.272 |
| Montenegro | 1.428 |
| Montserrat | 1.034 |
| Mozambique | 1.404 |
| Myanmar | 1.355 |
| Namibia | 1.368 |
| Nauru | 1.471 |
| Nepal | 1.383 |
| Nicaragua | 1.366 |
| Níger | 1.465 |
| Nigeria | 1.647 |
| Noruega | 1.750 |
| Nueva Zelanda | 1.209 |
| Omán | 1.302 |
| Países Bajos | 1.571 |
| Pakistán | 1.376 |
| Panamá | 1.317 |
| Papua Nueva Guinea | 1.532 |
| Paraguay | 1.369 |
| Perú | 1.311 |
| Polonia | 1.390 |
| Portugal | 1.457 |
| Qatar | 1.428 |
| Reino Unido | 1.816 |
| República Árabe Siria | 1.340 |
| República Centrafricana | 1.612 |
| República Checa | 1.486 |
| República Democrática del Congo | 1.562 |
| República Dominicana | 1.333 |
| República Popular Democrática Lao | 1.369 |
| Rumania | 1.391 |
| Rwanda | 1.450 |
| Samoa | 1.403 |
| San Kitts y Nevis | 962 |
| San Vicente y Granadinas | 1.369 |
| Santa Lucía | 1.352 |
| Santo Tomé y Príncipe | 1.353 |

| | |
|-------------------|-------|
| Senegal | 1.459 |
| Serbia | 1.428 |
| Seychelles | 1.482 |
| Sierra Leona | 1.488 |
| Singapur | 1.523 |
| Somalia | 1.109 |
| Sri Lanka | 1.289 |
| Sudáfrica | 1.335 |
| Sudán | 1.624 |
| Suecia | 1.557 |
| Suiza | 1.744 |
| Surinam | 1.325 |
| Swazilandia | 1.375 |
| Tailandia | 1.378 |
| Tanzania | 1.431 |
| Tayikistán | 1.381 |
| Timor-Leste | 1.537 |
| Togo | 1.476 |
| Tonga | 1.445 |
| Trinidad y Tobago | 1.436 |
| Túnez | 1.331 |
| Turkmenistán | 1.636 |
| Turquía | 1.370 |
| Tuvalu | 622 |
| Ucrania | 1.456 |
| Uganda | 1.344 |
| Uruguay | 1.330 |
| Uzbekistán | 1.325 |
| Vanuatu | 1.542 |
| Venezuela | 1.469 |
| Vietnam | 1.364 |
| Yemen | 1.278 |
| Zambia | 1.504 |
| Zimbawe | 1.171 |